



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA  
ANTIOQUIA

### HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO de WILSON QUINTANA SOTO contra ALEJANDRO CHAVERRA GONZÁLEZ, radicado 051543112001202000002400, se ha señalado el **día primero (01) de diciembre de 2022, a las 2:00 P.M.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado que se identifica así:

Un bien inmueble denominado Villa Paula, con una extensión de dieciocho (18) hectáreas, en una extensión de 3.557 metros cuadrados, situado en terrenos de la Hacienda Paraguay-paraje cocotera, con matrícula inmobiliaria No. 015-26220 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el norte con hacienda Paraguay; por el sur con la hacienda la Chocolatera; por el occidente con la hacienda Paraguay, y por el oriente con la hacienda la Chocolatera.

El inmueble está avaluado en la suma \$724´478.816.

Actúa como secuestre en el proceso, la señora Claudia Cecilia Muñoz Molina, a quien se puede localizar en el celular 3136845170, quien mostrara el bien objeto de remate.

La licitación iniciara a la hora y fecha indicada en la parte inicial de este aviso y no se cerrara sino después de transcurrida una hora, siendo la base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avaluó del bien. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%), del avaluó del respectivo bien.

Lo anterior, se debe acreditar enviando la constancia de la consignación con la propuesta en formato PDF protegido con una contraseña al correo del Juzgado [jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co). Y dará a conocer el correo mediante el cual se conectará a la audiencia de la subasta. Se advierte que, al momento de iniciar la diligencia, el proponente, suministrará la clave bajo la cual envió la propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

Se libra el presente para su inclusión en un listado que se publicara por una vez en un periódico de circulación nacional el día domingo, conforme lo dispone el artículo 450 del C.G.P.

Caucaasia, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RUBIELA INES ANGEL GUTIERREZ  
Secretaria

Calle 19 No 13-13, Barrio Centenario, Tel 8393150, Correo

---

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Firmado Por:**  
**Rubiela Ines Angel Gutierrez**  
**Secretaria**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001 Laboral**  
**Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1fdb9e8c9409340ee4c86bc98967c899d56d68dcca338de01f1492bc559624**

Documento generado en 05/10/2022 03:31:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**